



Novedades Tributarias



Novedades tributarias emitidas en el mes de agosto de 2024

REFORMA TRIBUTARIA:

NUEVOS LINEAMIENTOS PARA DEDUCCIÓN DE GASTOS EN PUBLICIDAD Y PATROCINIOS

El presidente de la República, mediante el **Decreto Ejecutivo No. 366**, reforma el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 28, en el que establece un nuevo criterio para la deducción de gastos personales por concepto de publicidad, promoción y patrocinio.

¿QUÉ IMPLICA ESTA REFORMA?

*Ahora, cuando se otorguen auspicios o patrocinios a entidades sin fines de lucro que se dediquen directamente a la atención de personas con discapacidad o al cuidado, defensa y protección de niños, niñas y adolescentes, el **Ministerio de Inclusión Económica y Social** será el encargado de calificar estos programas o proyectos. Además, emitirá la certificación necesaria para que estos gastos sean deducibles, siguiendo los parámetros establecidos en la ley y la normativa institucional que se desarrolle para este fin.*



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec